

CONTRATO No:	095 DEL 01 DE ABRIL DE 2019
OBJETO:	EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE AVANCES, RESULTADOS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2019 DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P
VALOR INICIAL:	\$ 66.200.800
VALOR ADICIONAL:	NA
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
PLAZO ADICIONAL:	NA
CONTRATISTA:	ORLANDO DE JESÚS RUSSO DÍAZ C.C. 91.251.031 de Bucaramanga
SUPERVISOR:	C.S. SOFÍA URIBE JAIMES PROFESIONAL UNIVERSITARIO COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA
FECHA DE INICIACION:	PRIMERO (01) ABRIL DE 2019
FECHA DE TERMINACION:	DIECIOCHO (18) OCUBRE DE 2019.
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA - SANTANDER
OFICINA GESTORA:	COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el señor **ORLANDO DE JESÚS RUSSO DÍAZ**, identificada con **CC. 91.251.031** de Bucaramanga; quien comparece en calidad de contratista con el fin de suscribir el acta de Liquidación del contrato No. 095 de 2019 cuyo objeto es: "**EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE AVANCES, RESULTADOS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2019 DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P**"

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 095 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 19A00214 por valor de \$41.098.427, 19L00205 por valor de \$22.397.228, y 19S00159 por valor de \$2.705.145, de fecha del 27 MARZO de 2019. Y RP No. 19A00303, No. 19L00299; y No. 19S00237 por valores iguales a los registrados en los CDP, con fecha del 01 de ABRIL de 2019.
3. Que según el acta de pago siete del veinticinco (25) del mes de octubre de 2019 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el 01 abril de 2019 al 18 de octubre de 2019.

4. Que de Acuerdo Contrato No. 095 de 2019 firmado el día primero (01) de abril de 2019, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA DE INICIO	01 de abril de 2019	NA
VALOR CONTRATO	-	\$ 66.200.800,00
ACTA PAGO NO. 01 DE 2019	30 abril de 2019	\$10.466.800,00
ACTA DE INFROME DE SUPERVISIÓN NO.01 DE 2019	30 abril de 2019	-
ACTA PAGO NO. 02 DE 2019	30 mayo de 2019	\$10.466.800,00
ACTA DE INFROME DE SUPERVISIÓN NO.02 DE 2019	30 mayo de 2019	-
ACTA PAGO NO. 03 DE 2019	02 julio de 2019	\$10.466.800,00
ACTA DE INFROME DE SUPERVISIÓN NO.03 DE 2019	02 julio de 2019	-
ACTA PAGO NO. 04 DE 2019	01 agosto de 2019	\$10.466.800,00
ACTA DE INFROME DE SUPERVISIÓN NO.04 DE 2019	01 agosto de 2019	-
ACTA PAGO NO. 05 DE 2019	02 septiembre de 2019	\$10.466.800,00
ACTA DE INFROME DE SUPERVISIÓN NO.05 DE 2019	02 septiembre de 2019	-
ACTA PAGO NO. 06 DE 2019	18 octubre de 2019	\$10.466.800,00
ACTA DE INFROME DE SUPERVISIÓN NO.06 DE 2019	18 octubre de 2019	-
ACTA PAGO NO. 07 DE 2019	25 octubre de 2019	\$5.342.153,00
ACTA DE INFROME DE SUPERVISIÓN NO.07 DE 2019	25 octubre de 2019	-
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		\$500.100,00

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 095 de 2019, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

c. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

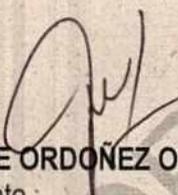
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 095 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **ORLANDO DE JESÚS RUSSO DÍAZ**, identificada con **CC. 91.251.031** de Bucaramanga; con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 095 de 2019 cuyo objeto es: **"EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE AVANCES, RESULTADOS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2019 DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P"**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 095 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los SEIS (06) días de NOVIEMBRE de 2019.



JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



ORLANDO DE JESÚS RUSSO DÍAZ
CC. 91.251.031 de Bucaramanga
CONTRATISTA



C.S. SOFÍA URIBE JAIMES
SUPERVISOR

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------